

BLOQUECACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO		HORA INICIAL	HORA FINAL
21	11	2016	MEDELLIN	10:21 a.m.	10:59 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	---

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Audiencia de Formulación y Aceptación de los Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X			X

INTERVINIENTES

Fiscal15UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensores	Consuelo Iveth Parra Velandia
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Alma Patricia Rincón Ramírez Lucia Gómez Gómez Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Toro Jaramillo Carlos Eduardo Angulo Vivas José Alfredo Zuluaga Quintero Wilson Pérez Jaramillo Oscar Alberto Correa Andrés Bohórquez Orozco
Ministerio Público 346 Delegado J y P	Andrés Armando Ramírez Gómez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

10:30 a.m.

00:00:29: El Magistrado Ponente inicia la Audiencia de Formulación y Aceptación de los Cargos y deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no asiste, pues está desempeñando otras funciones propias de su cargo, por lo que se sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Luego, se procede a verificar la presencia de las partes e intervinientes. Sobre las víctimas, ver listado anexo.

00:05:00: La Sala informa que el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano manifestó no estar dispuesto a asistir a la audiencia, de allí que le concede la palabra a su defensora para que sustente su petición de suspensión de la audiencia.

00:05:33: La Defensora señala que el postulado le manifestó que continuaba con dolor y que no podía asistir a las audiencias. Además, da lectura a una carta del 15 de noviembre de 2.016, donde el postulado informa sobre su estado de salud y donde solicitó la suspensión de las audiencias.

00:08:35: La Sala señala que, con respecto al postulado Diego Fernando Murillo Bejarano, se ordenará solicitar *i)* su historia clínica en la Cárcel de Itagüí; *ii)* una certificación sobre su estado de salud en la Cárcel de Miami y sobre la visita del día sábado 12 de noviembre a través de la Cancillería; y *iii)* a las autoridades diplomáticas pertinentes para que se garantice el acceso a la salud al postulado o su traslado donde pueda recibir atención médica y a su vez atender las audiencias por videoconferencia. La Sala no cuenta con ninguna evidencia y parte de la buena fe de las partes, de allí que solicita que para la próxima audiencia se alleguen las certificaciones sobre el estado de salud del postulado.

00:09:56: La Defensora solicita que sea la Sala o el despacho del Magistrado quien oficie directamente a la Oficina Judicial de la prisión de Miami a través del correo electrónico y solicite la certificación directamente.

00:10:55: El Magistrado Ponente señala que la Sala lo hará directamente pero a través de la Cancillería, pues no puede requerir a una autoridad extranjera sino a través de los canales diplomáticos y no de un correo electrónico. Con esos fines, la Defensora informa el **código del postulado Murillo Bejarano en la prisión de Miami es 70498054**, que es a través del cual es reconocido el postulado, pues no dan información con sus nombres y apellidos.

00:11:53: La Fiscalía solicita a la Sala que a través de los canales oficiales se solicite la certificación si el postulado estaba en una visita legal, pues la Fiscalía ha tenido inconvenientes para ingresar a realizar diligencias con el postulado, pues los Marshall dieron información equivocada. La defensora señaló que la María Isabel Zambrano, Paralegal y el doctor Domínguez son quienes atienden al postulado sobre su estado de salud, solicita que a través de una declaración ante el Consulado certifiquen que en efecto estaban presentes ese día y atendió las solicitudes del postulado sobre su enfermedad.

00:16:23: Teniendo en cuenta la solicitud de la Fiscalía, la Sala ordena solicitar a través de los canales diplomáticos de la Cancillería *i)* una certificación a las autoridades carcelarias de Miami si el día 15 de noviembre, el postulado atendió a las 9 am una cita con su abogado o con una autoridad legal; y *ii)* escuchar las declaraciones de María Isabel Zambrano y el doctor Domínguez, para lo cual requiere sus nombres completos y direcciones para su ubicación para hacerlos llegar a la Cancillería y realizar ese trámite.

De allí que le solicita a la Fiscalía o a la Defensora que suministren esos datos para ser ubicados y sean escuchados en declaración.

00:18:20: La Sala informa entonces que cancela las audiencias fijadas para esta semana y fija su continuación para los días 30 y 31 de enero y 1 y 6 al 8 de febrero de 2.017. Informa que el incidente de reparación inicia el día martes 31 de enero de 2.017.

00:19:30: La Fiscalía señala que falta formular unos cargos, la aceptación de los cargos por parte del postulado y resolver unas solicitudes de aclaración de los sujetos procesales, por lo que solicita que se aplaze el incidente un día más. Las partes se reúnen con el fin de programar las audiencias.

00:26:40: La Sala señala que escuchadas las partes, se continuará con la audiencia el 30 y 31 de enero de 2.017 a las 9:00 a.m. y una vez culminada la Formulación y Aceptación de los Cargos, inmediatamente se inicia el Incidente de Reparación Integral, que sería el 31 de enero de 2.017. Se informa que la audiencia se realizará en la nueva Sede Judicial de Monterrey del Tribunal Superior de Medellín, en la Sala de Audiencias de Conocimiento de Justicia y Paz ubicada en el 3 piso.

00:26:40: La Sala da por concluida la audiencia e informa las fechas de continuación de las audiencias los días 6 al 8 de febrero, 21 y 22 y 27 al 29 de marzo y 15 al 17 y 22 al 24 de mayo de 2.017.

Hora de finalización de la segunda sesión

10:59 a.m.

ÓRDENES

- * Oficiar a la Cárcel de Itagüí para que aporte la historia clínica del postulado Diego Fernando Murillo Bejarano, donde estuvo detenido antes de ser extraditado.
- * A través de los canales diplomáticos de la Cancillería, oficiar a la Oficina Jurídica de la Prisión Federal de Miami, para que: *i)* certifique el estado de salud del postulado Diego Fernando Murillo Bejarano durante la última semana y aporten copia de las solicitudes presentadas por éste a la Dirección y al Marshall de la prisión mediante las cuales solicitó atención médica y si el día sábado 12 de noviembre recibió o no la visita social; *ii)* le brinden la atención médica en salud requerida por el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano o sea trasladado a una prisión donde le presten la atención médica, siempre y cuando se le garantice el acceso a la justicia y la comunicación por videoconferencia; *iii)* certifique si el día 15 de noviembre de 2.016 el postulado atendió una cita con su abogado o con una autoridad legal a las 9 am;
- * A través de los canales diplomáticos de la Cancillería, se escuche en declaración a María Isabel Zambrano y al doctor Domínguez, una vez la Fiscalía o la Defensora suministren sus datos completos para ser ubicados y declaren sobre las solicitudes del postulado sobre su enfermedad y los requerimientos para que le brinden atención médica.


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado